

## BANCO

## **OBLIGACIONES DE LOS BANCOS**



Abstenerse de hacer cobros no pactados o no informados previamente al consumidor financiero.



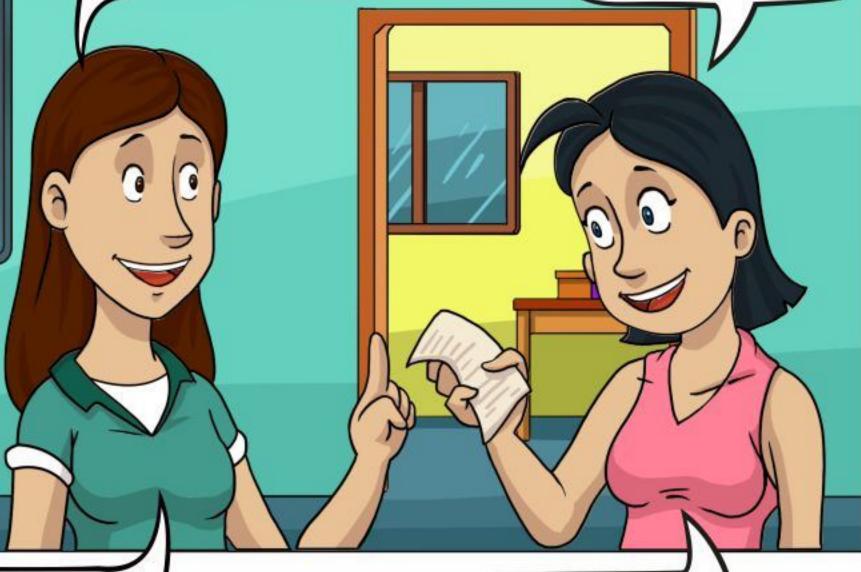
Tener a disposición de los consumidores financieros los comprobantes o soportes de los pagos, transacciones u operaciones realizadas por cualquier canal ofrecido por el banco.

8

Abstenerse de realizar cobros por concepto de gastos de cobranza sin haberse desplegado una actividad real encaminada efectivamente a recuperar la cartera.

Por eso cada vez que vamos a adquirir un producto o servicio en un banco, nos deben informar todo lo que nos van a cobrar.

Y me deben entregar soporte de todos los pagos que yo realice.



¡Exacto!, e informar las políticas y procedimientos que los bancos tienen para realizar gestiones de cobranza.

Y no cobrar de forma automática gastos de cobranza sin que realmente hayan realizado una gestión de cobranza.

¡Uy que bien Enriqueta! Si sigues así de lista hasta me podrás dar clases a mí.



## BANCO

## **OBLIGACIONES DE LOS BANCOS**



Guardar la reserva de la información suministrada por el consumidor financiero y garantizar la seguridad en las transacciones que realicen los clientes.



Dar constancia del estado y/o las condiciones específicas de los productos a una fecha determinada.



Permitir a sus clientes la consulta gratuita, al menos una vez al mes, por los canales que el banco señale, del estado de sus productos y servicios.



